



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 008 - 2025-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 17 de enero del 2025, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2025-RMDD/CR, se conformaron las Comisiones Ordinarias para el Periodo 2025.

Que, luego de la sustentación y debate de los sendos Pedidos presentados por los Consejeros Regionales para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado su derivación a la Comisión Ordinaria con mayor afinidad a la especialidad del tema, conforme se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del dictamen correspondiente.

Que, mediante Pedido N° 001-2025-GOREMAD/CR-FSQ, el Consejero Regional Francisco SIFUENTES QUISPE, propone que los dictámenes y/o informes que se pronuncien en el marco del procedimiento legislativo, fiscalización o investigación, sean presentados ante el Consejo Regional con una anticipación de 48 horas como plazo mínimo. Asimismo, deben contar con un informe técnico emitido por un especialista y/o opinión del área, dirección, gerencia, o subgerencia involucrada.

Que, mediante Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se apruebe la modificación de la Ordenanza Regional N° 009-2021-RMDD/CR de fecha 09 de julio del 2021, conforme a la solicitud de adscripción de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional.



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Que, mediante Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional la priorización en la culminación de los estudios correspondientes finales de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. N° 347 de Punkiri Chico, en el Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu y Departamento de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2671579.

Que, mediante Pedido N° 003-2025-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional el cumplimiento del compromiso asumido con la Municipalidad Distrital de Fitzcarrald sobre la elaboración de un expediente técnico para la construcción de una loza coberturada sintética para la práctica del deporte en dicha localidad.

Que, mediante Pedido N° 005-2025-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional para que disponga a través de área correspondiente la atención al Memorial de fecha diciembre 2024, a la I.E.B.R. INTEGRADA 52204 del Centro Poblado Bóca Amigos de los niveles de primaria y secundaria, con mobiliario (mesas, sillas, y estantes) para que se brinde un adecuado servicio educativo.

Que, mediante Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/ECLC, el mediante Pedido N° 003-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone que mediante Acuerdo Regional se declare de interés público regional la intangibilidad de los recursos presupuestarios del Fondo de Compensación Regional - FONCOR-, asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Periodo 2025, a nivel de Inversiones para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del servicio educativo del nivel primario y secundaria de la I.E. N° 52042 Santa Rita Baja del Distrito de Inambari - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios" y su inclusión en la Programación Multianual de Inversión Periodo 2026 y 2027.

Que, mediante Pedido N° 002-2025-GOREMAD-CR/ECLC, el mediante Pedido N° 003-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone se requiera al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura en el plazo de (30) días calendario bajo responsabilidad un informe detallado y documentado con respecto a la ejecución del servicio de fabricación transporte montaje y lanzamiento de las estructuras metálicas del puente carrozable Herrera para la obra "Mejoramiento de la Red Vial Departamental MD-102 Tramo Chapajal- Embarcadero Botafogo - Distrito De Tambopata - Provincia de Tambopata – Región Madre de Dios", si se ajusta al expediente técnico aprobado mediante RGGR N° 170-2023-GOREMAD/GGR de fecha 22 de setiembre del 2023 y a las especificaciones técnicas consignadas en las bases integradas de procedimientos de selección de la Adjudicación Simplificada N° 096-2024-GOREMAD/CS-1, conforme el Contrato N° 068-2024-GOREMAD/GGR de fecha 16 de octubre del 2024.

Que, mediante Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/BCC, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, propone se declare de interés público regional la Creación del Parque Industrial Tecno Ecológico de Madre de Dios e Instar a la Dirección Regional de la Producción y Gerencia de Desarrollo Económico, Identificar las potencialidades y su priorización de las necesidades de desarrollo productivo en la Región para su implementación.



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Que, mediante Pedido N° 002-2025-GOREMAD-CR/BCC, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, propone solicitar la formulación del esquema del ordenamiento urbano del Centro Poblado de Caychihue Alto, Quebrada Nueva, y de Choque del distrito de Huepetuhe, a la Municipalidad del Manu y su aprobación mediante acto resolutivo, de conformidad con la Ley N° 27015, modificada por la ley N° 27560, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-EM, cuyo artículo 2° fuera sustituido por Decreto Supremo N° 040-2007-EM.

Que, mediante Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/VBC, el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, propone se declare de interés público regional, el financiamiento para la formulación del expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la ciudad de Iberia, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios".

Que, mediante Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/ATH, el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANI, propone se declare de interés público regional, el financiamiento para la formulación del expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Puente Portillo sobre el río Tahuamanu en la Red Vial Vecinal R 18, Localidad de Portillo del Distrito de Iberia- Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", con C.U.I. N° 2434480, a fin de asegurar transitabilidad a los mercados locales y regionales a las localidades beneficiarias de Iberia, Portillo, Carachamayoc, San Francisco de Asís y Oceanía.

Que, mediante Pedido N° 006-2025-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional para que a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, continúe con la formulación del expediente técnico del Proyecto de Demarcación y Organización Territorial entre los departamentos de Cusco y Puno. Asimismo, se priorice la demarcación Territorial en Nuestra Región exactamente entre las provincias de Tambopata y Manu y los distritos de Inambari y Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

**1.- Comisión de Presupuesto y Fiscalización:**

Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/FSQ

Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/ESCC

Pedido N° 002-2025-GOREMAD-CR/ESCC

Pedido N° 003-2025-GOREMAD-CR/ESCC

Pedido N° 006-2025-GOREMAD-CR/ESCC

Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/VBC



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/ATH

**2.- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura:**

Pedido N° 005-2025-GOREMAD-CR/ESCC

Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/ECLC

**3.- Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción:**

Pedido N° 002-2025-GOREMAD-CR/ECLC

**4.- Comisión de Trabajo, Promoción del Empleo, la Pequeña y Micro Empresa:**

Pedido N° 001-2025-GOREMAD-CR/BCC, en sinergia con la Comisión de Comercio, Industria, Turismo y Artesanía.

**5.- Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos:**

Pedido N° 002-2025-GOREMAD-CR/BCC.

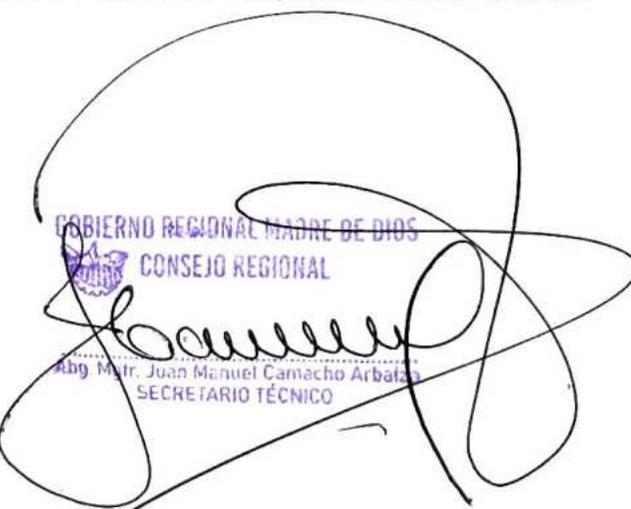
**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE**, el presente Acuerdo de Consejo Regional conforme a ley en la página Web del Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
Gobierno Regional de Madre de Dios  
Consejo Regional  
CPC. Vilma Del Pijar Mónica Solano Calderón  
CONSEJERA DELEGADA

  
Gobierno Regional Madre de Dios  
CONSEJO REGIONAL  
Abg. Mtr. Juan Manuel Camacho Arbaláez  
SECRETARIO TÉCNICO